

**CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620001958**

En la ciudad de Murcia, a 01 de Enero de 2016

## REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015).

De otra: **D. JESÚS GARCÍA CUEVAS** con DNI nº 25994807-T en representación de la Empresa: **MEDICAL ELECTRONIC EUROPEAN SERVICES, S.L** con **C.I.F. nº B-82495441**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, D. José Luís López de Garayo y Gallardo, de fecha 20 de Abril de 2015, bajo número de protocolo 1.711 según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder, para la Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE LA GAMMACÁMARA MODELO INFINIA Nº DE SERIE: 17363 UBICADA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”** propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca “ en fecha 09 de Octubre de 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 09 de Octubre de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 18 de Diciembre de 2015.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

### CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE LA GAMMACÁMARA MODELO INFINIA Nº DE SERIE: 17363 UBICADA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** **D. JESÚS GARCÍA CUEVAS** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **MEDICAL ELECTRONIC EUROPEAN SERVICES, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización (**Desde 01-01-2016 hasta 31-12-2016**).

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS.- (34.485,00€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base Imponible: 28.500,00€

Tipo IVA.: (21%): 5.985,00€

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante METÁLICO asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS.- (1.425,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/1000002394 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL ÁREA I MURCIA-OESTE  
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: Juan Antonio Marqués Espí

Fdo.: Jesús García Cuevas